





*INTERMUNICIPAL  
Consejería de Hacienda  
- U.S.A.E.*

Siendo las 11:30 horas del día 15 de Noviembre de 2017, se reúnen convocados al efecto, bajo la presidencia del Director General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sala de reuniones de la Escuela de Administración Regional, sita en la calle Río Cabriel s/n de Toledo, los citados representantes del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 12 de julio de 2017.
- 2º Información sobre el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2017-2021.
- 3º Información y seguimiento de actividades de la mutua Solimat.
- 4º Propuesta de reconocimientos médicos obligatorios con carácter anual para los vigilantes de obras, vigilantes de carreteras, encargados de obras públicas y encargado general de obras públicas que realicen tareas de conducción.
- 5º Ruegos y preguntas.

*CSIF*

*CSIF*

*FSES*

*CCOO*

*CCOO*

Abre la sesión el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) para tratar el primer punto del orden del día y pregunta si existe alguna cuestión de carácter previo al inicio de la reunión.

CSI.F como cuestión previa manifiesta una queja dirigida al SESCAM referente a la convocatoria del Comité Sectorial del mismo que al ser posterior a la convocatoria del Comité Regional se produce repetición en los temas a tratar en ambos comités y solicita que este comité sectorial se celebre antes para que esta situación no vuelva a ocurrir. En igual sentido se expresa el resto de organizaciones sindicales.

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de 12 de julio de 2017.

Sometida a votación el acta queda aprobada por unanimidad.

- 2º Información sobre el Acuerdo Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha 2017-2021.

En este punto toma la palabra el Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral que pasa a exponer el contenido del Acuerdo Estratégico; informa que este ya ha sido publicado y difundido y que ha sido elaborado dando voz a todos los agentes implicados en materia de prevención. En su contenido hay 5 ejes de actuación y en el caso de la Administración le afectaría el indicado en el punto 5.1. Seguridad y Salud Laboral en la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para lo cual se crearon

*CSIF*

*CSIF*

*CSIF*

*[Handwritten signature]*

*UGT*

*[Handwritten signature]*



diferentes grupos de trabajo en los que participaron las diferentes organizaciones implicadas en prevención, cuya conclusión fue la definición de las medidas recogidas en este punto 5.1, que son las más importantes de las recogidas en los diferentes Comités de SSL de la Administración, con un marco temporal amplio y mecanismos de seguimiento de las medidas que se vayan aplicando, las cuales pueden ir variando en función de lo que se vaya decidiendo en los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

CSI.F en relación con el Acuerdo presentado expresa que es una mera declaración de intenciones; valoran positivamente que haya una partida presupuestaria aunque no haya nada especificado al respecto. Que en el caso de la Junta, en materia de prevención lo que se necesita es una auditoría previa para saber en qué punto nos encontramos y después establecer a donde se quiere llegar; incide en que la Administración no debería ser un punto de referencia en materia de prevención para las empresas privadas ya que habría que trabajar más para llegar a ser referente en esta materia; proponen como mejoras al respecto que el Acuerdo sea más concreto, que se haga la auditoria y se fijen unos objetivos que deberán revisarse para ver si se cumplen; proponen una planificación de lo que se quiere hacer y a donde se quiere llegar.

CC.OO. expone que el Acuerdo debería ser más concreto y en particular las medidas presupuestarias, ya que es necesario hacer un esfuerzo en inversión para poder llevar a cabo todas las medidas que se exponen en el mismo; que la Administración se pone como ejemplo en materia de Prevención cuando tiene muchos requerimientos de la Inspección de Trabajo y no se le pide ninguna responsabilidad cuando no los cumple; añade que faltan Técnicos de Prevención en Guadalajara, Ciudad Real y Toledo y que en general es necesario reforzar el Servicio de Prevención; solicita que a los delegados de prevención les lleguen los informes de las evaluaciones de riesgo y las adaptaciones de los puestos de trabajo; que se les facilite información respecto a cómo va a actuar el Observatorio de la violencia en el lugar del trabajo.

FSES expone toda una serie de mejoras que se pueden llevar a cabo sobre el Acuerdo presentado, y llama la atención del envejecimiento de la población activa en donde uno de cada tres trabajadores tienen más de 55 años y esto hay que tenerlo en cuenta en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales; manifiesta que no ve una racionalización de los medios económicos y humanos en el campo de la Seguridad y Salud Laboral. Añade respecto al Acuerdo Estratégico presentado que se continua con las mismas expectativas que hace varios años y no se ha avanzado nada al respecto; que los objetivos son muy generales y no se llevan a cabo actividades relevantes. Respecto a la línea 5.1. Seguridad Salud Laboral en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, exponen que hace falta trabajar mucho para poder establecer que el Plan de prevención de la Administración Regional de Castilla la Mancha y la actividad preventiva que esta desarrolla debe constituirse en una referencia para el conjunto de las empresas de la región, siendo necesario establecer una asignación presupuestaria con una dotación adecuada para llevar a cabo una gestión correcta en el campo de la Seguridad y Salud

*[Handwritten signature]*  
IN RECLAMACION

*[Handwritten signature]*  
CSIF

*[Handwritten signature]*  
FSES

*[Handwritten signature]*  
CCOO

*[Handwritten signature]*  
CSIF

*[Handwritten signature]*  
FSES

*[Handwritten signature]*  
UGT

*[Handwritten signature]*



Laboral e inciden en la necesidad de la concienciación de los directivos en este campo. Respecto a la línea 5.3 de sinergias en el ámbito laboral y sanitario pregunta si se va a trabajar en el campo de los trastornos musculo- esqueléticos y en el envejecimiento de la población. Expone la necesidad de abordar los problemas psicosociales desde una perspectiva más individualizada y no tan generalista; que existe una gran descoordinación entre los agentes implicados en el campo de la seguridad y salud laboral; que son necesarios recursos para llevar a cabo las actividades de difusión y divulgación que se exponen respecto a la gestión preventiva de las empresas y comprobar que estas actividades se lleven a cabo; que respecto a la formación en materia de seguridad y salud laboral en el ámbito de las enseñanzas regladas y en otras enseñanzas estaríamos suspensos; que la especialización de profesionales en esta materia le parece muy interesante y necesaria.

INTERSINDICAL expone que no aceptamos una racionalización de los medios económicos y humanos. 2.2, que cuando uno lee las situaciones de partida, se queda perplejo, de que todavía estemos así y cuando se leen los objetivos se encuentra en una generalidad que presupone no llegará a muchas actividades. En concreto sobre el acuerdo si se pretende que el plan de prevención sea un referente hay que trabajar mucho para llevar el Plan Estratégico. Es importante lo que se dice que la Consejería de Sanidad tiene un papel importante en el fomento de hábitos saludables y en la promoción de la salud. En todo el documento se hace hincapié que se trabajará en el estudio y solución de los trastornos músculo-esqueléticos, envejecimiento poblacional (diseñar políticas preventivas adecuadas a éste factor ya que puede acarrear un aumento de daños a la salud y a la aparición de nuevas patologías), aumento de patologías relacionadas con factores psicosociales, problemas de salud originados por los nanomateriales, riesgos biológicos, procesos tecnológicos innovadores, riesgos derivados de las nuevas formas de organización del trabajo y cambio de las relaciones laborales, patologías no traumáticas (infartos, ictus...), y patologías de la voz. Todas ellas deben abordarse en su totalidad. Puesto que se dice que hay dificultad legal para reconocerlas y la falta de información y coordinación entre todos los agentes implicados, hay que revertir la situación, lo antes posible. Para que resulte efectivo hay que destinar recursos y hacer las cosas bien. El acuerdo nos informa que estamos suspensos en el tema de formación tanto en las primeras etapas (educación primaria) como en las siguientes (secundaria, bachiller, etc.) por lo que se hace necesario educar en seguridad y salud laboral. Está de acuerdo en la formación y especialización de las/los profesionales dedicados a la prevención. Parece interesante la creación de la página web que se propone. Por último pregunta si los firmantes del acuerdo son el gobierno regional, CCOO, UGT y el presidente de la confederación regional de CLM y en sobre los grupos de trabajo cuántos se han creado.

UGT indica que el texto le parece adecuado y solicita que no se quede en una mera declaración de intenciones; que faltan técnicos y personal en Seguridad y Salud Laboral y que hay que reestructurar los Servicios y con este documento debería cumplirse estos

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 INTERSINDICAL  
 FSES  
 CCOO  
 UGT  
 Confederación Regional de CLM  
 CSIF

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
 UGT  
 CCOO



dos puntos; considera que va a requerir de un gran esfuerzo si se quiere trabajar para que la Administración Regional de Castilla-La Mancha y la actividad preventiva que ésta desarrolla constituya una referencia para el conjunto de las empresas de la región, tal y como viene reflejado en el acuerdo; que se debería concretar un cronograma y una dotación presupuestaria en el documento; que como se llevaría a cabo la evaluación de los sistemas de prevención; que hay que concretar quien, en que plazos y con qué presupuesto se va a llevar a cabo el Plan de sensibilización que se expone en el documento.

USAE expone que coincide con todo lo que hasta ahora se ha expuesto respecto al Acuerdo y que este se puede mejorar y añade que respecto a los productos químicos que se usan en la administración que sería adecuado que se colgara la ficha técnica de estos productos en la intranet del Organismo que corresponda y los riesgos que supone su manejo.

CSEM añade que ve necesaria la auditoria al Sistema de prevención de la Administración para saber el punto de partida en el que nos encontramos; que las expectativas que se tienen al respecto, en primer lugar es que se cumpla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; que es necesario un cronograma de las actividades que se vayan a realizar y una memoria económica lo que supondría pasar de la intención a la acción y preguntan para cuándo se les va a citar para concretar todo lo que se pone en este documento.

El Director General responde que les ha faltado concretar de donde se partía al elaborar este documento y que camino estamos siguiendo, aunque siempre ha habido un Acuerdo de Estratégico para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla la Mancha, el actual supone un salto cualitativo respecto a los anteriores ya que es un acuerdo vivo y participativo que ha incorporado en su contenido a todos los servicios de la Administración Regional que trabajan en la prevención. Que este acuerdo no es un Plan fijo, si no que pretenden funcionar con grupos de trabajo y que se permite la adhesión al mismo, a través de protocolos en los que cualquier entidad puede manifestar su adhesión, si bien esta es reciproca, ya que hay que reflejar que aporta. Otro de los cambios a destacar es la duración del acuerdo que ha pasado de 2 años a 5 años. Añade que se trata de un acuerdo en el que participan alrededor 47 entidades tanto públicas como privadas de carácter regional, provincial y local, y que trata de sumar sinergias para avanzar juntos y conseguir un enfoque más integrador y global y que irá desarrollándose en el tiempo, así en el mes de diciembre se prevé comenzar la presentación de la página web que se está elaborando.

CSI.F pregunta a quien tienen que dirigirse para comunicar su intención de participar en los grupos de trabajo que se han mencionado y que la invitación a participar debería haberse realizado antes de que se firmara el Acuerdo.

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: *Administración*  
- Middle: *FSES*  
- Lower middle: *Carde A. Toledo*  
- Bottom: *CSI.F*, *CSI.F*, *Fuero*, *USAE*

*Handwritten signatures and notes on the left margin:*  
- Top: *UGT*  
- Middle: *UGT*  
- Bottom: *UGT*



CSEM propone que sea la Junta la que se implique en el desarrollo del Acuerdo con las pautas que se fijen en este Comité donde participan todos y que la JCCM sea un referente en materia de prevención.

Por último, el Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral facilita la persona de contacto e informa que la adhesión al protocolo supone también un compromiso de lo que cada entidad va a aportar al mismo; añade que en este Acuerdo han participado otras entidades que también están representadas en el este Comité Regional; y termina diciendo que dentro de las tareas de su Dirección General su papel en este campo es el de coordinación y que cada entidad establece sus propias pautas de trabajo en materia de prevención según sus necesidades, y ellos como coordinadores lo que realizan es poner en valor todas las actuaciones que cada una de estas entidades hacen en prevención.

**3º Información y seguimiento de actividades de la mutua Solimat.**

A continuación el Director General de la Función Pública presenta a los representantes de la mutua SOLIMAT que han asistido a la reunión para explicar las consultas que han hecho por escrito los sindicatos e indica que algunas de ellas van dirigidas a la Administración y no a la mutua y también serán objeto de respuesta.

El representante de la Mutua agradece el poder asistir a esta reunión y resolver las distintas cuestiones planteadas por los sindicatos. Expone sucintamente que SOLIMAT es una entidad colaboradora con la Seguridad Social, que tiene como misión gestionar las prestaciones y servicios a sus empresas y trabajadores protegidos conforme a lo regulado por la seguridad Social y que aplica un modelo de gestión basado en el modelo europeo EFQM de Calidad y Excelencia. Continúa haciendo una exposición de los aspectos más relevantes como la distribución de los excedentes, los órganos de participación en las mutuas, los protocolos de actuación y su contenido, las unidades suministradas de botiquines, la promoción de la prevención, la actividad asistencial, los expedientes gestionados, las reclamaciones; en este punto explica que tienen a disposición de los clientes las hojas de reclamaciones, que disponen de hojas propias y que también se admiten folios o correos electrónicos que reflejen la queja y que estas se envían al gestor y si se trata de un tema sanitario se elevan al Director Provincial que es el que contesta a la reclamación. Continúa con el índice de satisfacción y valoración de los servicios sanitarios prestados e indica el número de encuestas que se han realizado al respecto, las cuales se hacen en papel o de manera electrónica, ambas en el propio centro asistencial y finaliza indicando que los expuesto es un resumen de las actuaciones que se llevan a cabo por la mutua.

A continuación se abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSI.F agradece la información presentada, pero le falta concreción en las respuestas a las preguntas planteadas y en el caso de las reclamaciones les faltaría discriminar

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'INTER', 'CSI.F', 'FSES', 'CCOO', 'SIP', and 'CSIF'.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including 'UGT'.

Handwritten signature and initials at the bottom right corner, including 'CSIF' and 'W.S.A.T.'.



cuantas corresponden a trabajadores del SESCOAM y cuantas corresponden a trabajadores de la Junta y dentro de cada una de estas por departamentos. Preguntan en el caso del estrés laboral cuantos casos se han dado en el SESCOAM y cuantos en el caso de los trabajadores de la Junta ya que según un estudio que han consultado el 30% de las bajas en la Junta de Castilla la Mancha son por estrés laboral; cuantos de los casos que asistieron a la mutua por estrés laboral no se valoraron como tales, cuantos se han reclamado en este caso, y donde y cuando se han producido, clasificados por categorías, si tienen protocolo de actuación para el estrés laboral y para los casos de acoso en el lugar del trabajo y que tratamiento se le da; que en el 2013 tiene conocimiento de que había una nota interna para los médicos en la que se indicaba que se descartara todo riesgo psicosocial y que esa nota ha desaparecido pero se ha mantenido la instrucción de que en esos casos se mande a la persona al médico de cabecera; cuantos Centros posee la mutua, que horario tienen y cuantos especialistas hay en cada uno de estos centros; en el caso de los cursos y talleres como se han publicitado entre los trabajadores. Expone que en el caso de la encuesta de satisfacción no conoce ningún trabajador al que se la hubieran ofrecido. Solicitan que se les aclare cómo se tratan los casos con patologías anteriores que se dan de alta sin recuperación y al final se tienen que ir al médico de Atención Primaria. Exponen que tienen muchas quejas que no se han llegado a reclamar a la mutua; preguntan porque han tardado tanto en asistir a este Comité después de haberlo solicitado varias veces. Finaliza la intervención insistiendo en que cuando se cumpla el contrato con la mutua SOLIMAT no se le vuelva a renovar.

CC.OO. agradece la asistencia de la mutua, pero que les gustaría que la información expuesta por SOLIMAT se reflejara por sectores y por sexo; que les llama la atención que haya tan pocos casos de enfermedades profesionales; que aunque haya pocas reclamaciones la gente no está contenta con la gestión de la mutua y reafirma todo lo expuesto por el CSI.F; que la mayoría de las quejas que les llegan a ellos es porque no se reconoce a los trabajadores los accidentes laborales como tales; que hay pocas encuestas de satisfacción teniendo en cuenta el número de trabajadores que hay en la Junta. Finalmente solicita que se rescinda el contrato de la mutua y que se lleve por la propia administración la asistencia sanitaria a sus trabajadores en caso de accidente laboral.

FSES expone que al sindicato han llegado diversas quejas de los trabajadores sobre la prestación del servicio que han recibido de la mutua SOLIMAT y nos comentan que no se atienden su reclamaciones, que no tienen suficiente personal en muchas especialidades, y que el servicio es deficiente, por lo que en base a estas reclamaciones, considera conveniente que se le rescinda el contrato a la Mutua SOLIMAT.

INTERSINDICAL también agradece la asistencia de la mutua, manifiesta que el sistema de reclamación que tiene la mutua no le parece satisfactorio y que preferiría que estas reclamaciones las gestionara la propia Administración; solicita que se verifique si están actualizadas las direcciones de los Centros de SOLIMAT y los horarios de

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*  
 UGT  
 FSES  
 CSI.F  
 Intersindical

*[Handwritten signature]*  
 CC.OO

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*  
 CSI.F  
 Intersindical

*[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]*  
 UGT



asistencia en el protocolo de actuación JCCM-SOLIMAT; pregunta sobre el coste que le supone a la Administración la gestión de la mutua; porque en la memoria van aumentando el número de trabajadores a los largo del año y porque en ciertos meses del año hay más accidentes de trabajo, que se debería concretar más ese dato; sobre el protocolo de bajas por riesgo durante el embarazo y la lactancia y sobre cuantas se han denegado; que enfermedades profesionales se han dado; sobre las auditorías realizadas a la mutua y las conclusiones a las que se haya llegado y recomendaciones que se hayan dado; sobre si consideran que tienen suficientes centros y personal para cubrir las necesidades de la Junta, que sólo quieren que se les conteste a las preguntas que enviaron por escrito; solicita de la Administración que se haga un cuestionario de satisfacción de la mutua para que lo valore, y se suman a las solicitud que han hecho el resto de sindicatos para que se rescinda el contrato a la mutua y si esto no fuera posible que el seguimiento y la gestión de las bajas por contingencias comunes sean asumidas por el SESCAM para todo el personal de la Junta y no sólo para el personal del SESCAM.

UGT agradece la asistencia de la mutua y solicita que esta les conteste por escrito a las consultas que ellos han presentado por escrito; que se les informe de las especialidades y horarios que tienen en los Centros de SOLIMAT, ya que se ha puesto de manifiesto que no hay suficientes medios y en consecuencia se manda a los trabajadores con algún accidente al SESCAM lo que deriva en que no se les considere como accidente laboral. Expone los problemas que tienen los trabajadores a los que se les deriva a otros centros asistenciales a la hora de abonarles los gastos de desplazamiento; que a nadie de los que les han transmitido sus quejas les han facilitado la encuesta de satisfacción; que les consta que hay problemas con las altas anticipadas ya que hay sentencias al respecto en contra de la mutua; que les consta que en Centros Asistenciales de SOLIMAT de Toledo y Guadalajara no hay hojas de reclamaciones y que se indica a los trabajadores que las solicitan que manden su quejas por correo; que en el caso de patologías previas se atiende a la persona en la consulta, pero no se considera como accidente laboral habiendo sentencias al respecto y teniendo en cuenta lo que dice la Ley en estos casos; que no se consideran las recaídas como accidente laboral y se remiten al SESCAM; comparte con el resto de sindicatos que se rescinda el contrato a la mutua SOLIMAT.

USAE expone que les consta que hay accidentes de trabajo que no se consideran como tal; que hay casos de enfermeros/as que trabajan en urgencias y emergencias y que tienen problemas de estrés no teniendo un psicólogo en el trabajo al que poder asistir, por lo que se dan muchas quejas a causa de esto; que en los centros no tienen personal cualificado suficiente; que hay cada vez un mayor número de quejas sobre la gestión de la mutua y que están de acuerdo en que se le rescinda el contrato.

CSEM secunda todo lo que hasta el momento se ha dicho por el resto de los sindicatos y añade que hay accidentes de trabajo que la mutua no los considera como tales aunque son casos claros de accidente laboral porque el afectado estaba en su puesto de trabajo en el horario de trabajo cuando ocurren y sí existe esa relación

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 USAE  
 CSEM  
 FSES  
 CCOO  
 SIP  
 CSTR

*Handwritten signatures and initials on the left margin:*  
 UGT  
 USAE  
 CSEM



temporo-espacial por lo que debería considerarse que es una baja laboral; que esperaban información respecto a Accidentes declarados/ Accidentes reconocidos y Accidentes no reconocidos y causas declaradas/causas reconocidas y causas no reconocidas que no se han reflejado en el informe; que las hojas de reclamaciones o no se dan o si se dan se dice que la tienen que rellenar en el mismo centro; que las bajas antes de mandarlas como contingencias comunes debe verse cuales son las causas y la trayectoria del trabajador ya que si todo se deriva a contingencias comunes y no a laborales, no se va a investigar nunca las causas del accidente y si no se investigan no se solucionan las mismas; pide que si se va a renovar el contrato con la mutua SOLIMAT, esta tiene que informar de manera adecuada para resolver todos los problemas que hay ahora mismo con ellos y si no van a resolverlo es mejor que se le rescinda el contrato para no tener que acabar con los casos en los juzgados; expone como ejemplo de la problemática el que de 21 casos de enfermedad declarados por la mutua como contingencias comunes, 7 casos eran accidentes laborales con lo cual hay un 33% de error en las declaraciones que se hacen, esto les parece preocupante y solicitan de la mutua que lo estudie.

A continuación el representante de la mutua SOLIMAT aclara que del total de reclamaciones presentadas, 37 corresponden a casos de trabajadores de la JCCM y 25 corresponden a trabajadores del SESCAM y explica que no tienen posibilidad de hacer este desglose por Consejerías y por Centros de trabajo; respecto a las encuestas de satisfacción manifiesta que les gustaría aumentar el número respecto a las que se han hecho otros años y este será uno los objetivos a cumplir para este año; que ellos tampoco quieren que haya reclamaciones ante el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social); que cualquier queja o reclamación que se plantea se estudia y se examina en la Comisión de Control y Seguimiento que tienen establecida en la mutua. Explica que la memoria se elabora en base a los datos que recoge el sistema DELTA, estos datos se pasan al SESCAM que los complementa y con esos datos se toman las decisiones; que respecto a la falta de las hojas de reclamación en Toledo y Guadalajara su intención es solucionar el problema ya que también el Ministerio de Empleo y Seguridad Social les pide cuentas al respecto; que les gustaría que hubiera más encuestas de satisfacción y trabajaran en ello; que a la mutua también les preocupan las reclamaciones; que no sólo hay quejas a la mutua, también hay agradecimientos por la asistencia recibida; que están trabajando a través de talleres para reducir la siniestralidad; que sólo tratan los accidentes cuya origen tiene su causa exclusiva en el trabajo si no es el caso lo tienen que mandar al SESCAM; que las reclamaciones que se pierden las pierde realmente el INSS; que las enfermedades profesionales son un listado cerrado, las cuales se inscriben en un programa llamado CEPROSS (Comunicación de las enfermedades profesionales a la Seguridad Social), no obstante hacen barrido de casos que no están incluidos dentro de este listado; que respecto a las auditorias remiten información diaria al INSS y están sometidos a una auditora al año por las Seguridad Social y por el Tribunal de Cuentas; que el caso de riesgo durante el embarazo no hay que confundirlo con embarazo de riesgo, explicando que se define por riesgo durante el embarazo y como se evalúa, en

*[Handwritten signature]*  
UBT

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Consejería Hacienda  
D.S.A.E

*[Handwritten signature]*  
INPER

*[Handwritten signature]*  
FSES  
SIF

*[Handwritten signature]*  
1-11

*[Handwritten signature]*  
Comisión de Control  
CCOO

*[Handwritten signature]*  
COP

*[Handwritten signature]*  
CSIF





mutua pero que llevan mucho tiempo pidiendo que se presenten en el comité para dar explicaciones de la gestión que están realizando y que a partir de ahora van a documentar todo para informar a la mutua.

CC.OO. añade que el coste de la gestión por la mutua no es el mismo que si lo llevara a cabo el INSS porque la primera da menos beneficios al tener menos centros asistenciales; que hay más quejas de las que se reflejan y que sería conveniente que se estudiaran estas quejas antes de que se siga con el sistema de gestión hasta ahora establecido.

FSES recuerda que propusieron la elaboración por la administración de un cuestionario de valoración de la gestión de la mutua que cuando se diera el volante para ir a la mutua este se acompañara de dicho cuestionario; que no basta con recibir información de los casos que no se han gestionado correctamente también hay que hacer cambios para que no se den más esas situaciones.

INTERSINDICAL manifiesta que ve dos posturas opuestas entre la administración y la parte sindical en materia de Salud Laboral y que no ve alternativas, ni soluciones puestas sobre la mesa para solucionar los problemas que ya se han comentado; que no ha visto ninguna actuación en relación con la propuesta de que la gestión y el seguimiento de las contingencias laborales de los trabajadores de la administración se hagan por el SESCAM. Expone que la mutua tiene establecido el sistema CQM y que este debería haber detectado las anomalías en las que se basan las quejas de los clientes, por lo que piden que se reevalúen ellos mismos.

El DGFP aclara que es la Administración la que toma la decisión de mantener o rescindir el contrato con la mutua y que este hecho no es negociable, no estamos en una Comisión Negociadora como en el caso del convenio colectivo; que los comités de seguridad y salud laboral son órganos de participación y consulta y que cualquier queja que se plantea se toma nota de ella, buscando soluciones y poniendo los medios para ello, pero no son Mesas de Negociación, por lo que finaliza indicando que se va a continuar con el convenio de asociación que hay vigente con la mutua SOLIMAT.

UGT recuerda que se llegó a un Acuerdo en un Comité de Seguridad y Salud Laboral para hacer las encuestas de satisfacción y que se debería poner un plazo para hacerlas.

USAE pregunta a la mutua si tienen psicólogos en sus Centros. Solicita que se sigan los mismos criterios para establecer un accidente laboral en el caso de un trabajador laboral que el que se sigue en los casos de los trabajadores estatutarios.

CSEM propone la creación de una Comisión de Seguimiento de la actividad de la mutua y se cree un foro para poder discutir las conclusiones de este seguimiento.

El representante de SOLIMAT manifiesta que no tiene ningún problema en colaborar con la representación de los trabajadores en lo que estos crean necesario y responde que no tienen psicólogos en todos los centros.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin: UGT, USAE, CSEM]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin: FSES, CC.OO., CSIF]*



El DGFP agradece todas las propuestas hasta ahora presentadas y se disculpa ya que tiene que ausentarse en este punto de la reunión, pasando la presidencia del Comité al Director General de Recursos Humanos del SESCOAM.

**4º Propuesta de reconocimientos médicos obligatorios con carácter anual para los vigilantes de obras, vigilantes de carreteras, encargados de obras públicas y encargado general de obras públicas que realicen tareas de conducción.**

La Administración retira este punto del orden del día y propone remitirlo al comité sectorial correspondiente, si procede, para que se estudie en profundidad.

**5º Ruegos y preguntas.**

CSI.F solicita que se elabore un protocolo para que se traslade la historia clínica laboral cuando el trabajador se traslade de puesto de trabajo; que se cree una página de acceso a todos los delegados de prevención donde se cuelgue información en la materia por parte de la Administración; que se hagan los reconocimientos médicos de manera obligatoria y anual a los trabajadores que se ven expuestos a riesgos biológicos; que se lleve a cabo la renovación de la flota de vehículos de los sanitarios locales; que las actas de los comités sectoriales se cuelguen en el portal del empleado/a; expone que hay trabajadores en Cuenca interinos que se les ha denegado la adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, teniendo este derecho todos los trabajadores independientemente de la relación laboral que tengan con la administración, por lo que solicita se recuerde por la Dirección General de la Función Pública a través de una circular que el protocolo se aplica a todos los trabajadores; pregunta al SESCOAM cuando se va a cubrir la plaza de técnico en prevención de riesgos laborales de la provincia de Toledo.

CC.OO. reitera su solicitud para que se cubran las plazas de los técnicos de prevención de riesgos laborales de Ciudad Real, Guadalajara y Toledo por la Administración y el acceso a los informes de evaluación de los puestos de trabajo y las evaluaciones por riesgos psicosociales.

FSES pregunta si ya se han aplicado algunas medidas del protocolo de actuación frente al riesgo de exposición al Formaldehído; solicita que se informe a cada uno de los trabajadores de los riesgos a los que está expuesto, se oferte la vigilancia de la salud anual y se cumplan las medidas correctoras, además de que se destinen recursos y créditos horarios para los delegados de prevención.

INTERSINDICAL pregunta si ya se ha informado a los responsables de los centros que reciben las evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo que estas se remitan a los delegados de prevención correspondientes; pregunta por qué no se cuelgan las actas de los comités y por qué no se da crédito horario para dedicar a la prevención de

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- *INTERS.*  
- *CSI.F*  
- *FSES*  
- *CC.OO.*  
- *Carreteras*  
- *CSIF*

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
- *UGT*  
- *Carreteras*  
- *CSIF*



riesgos laborales; que si ya se está elaborando la planificación para el primer semestre del año 2018; solicita que en todos los centros de trabajo de la Junta haya dos personas formadas en primeros auxilios y en el uso de desfibriladores; que se informe de cuando se van dar los cursos a los delegados de prevención; que se convoquen estos comités en una hora más temprana; que se creen grupos de trabajo para formar personas en temas de prevención y se trabaje en forma de talleres.

El Secretario de este comité informa que las actas no se pueden colgar hasta que no estén firmadas por los asistentes, de ahí la demora que se ha producido...

UGT solicita que les llegue información respecto a los cursos de formación que imparte SOLIMAT ya que desconocían que existieran tales cursos. Pregunta si ya se han cubierto las plazas de técnico superior en PRL de la Mancha-Centro y el médico del trabajo de Cuenca; sobre si hay algún procedimiento en relación con el traslado de muestras por los conductores de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y Desarrollo Rural; sobre la renovación de la flota de vehículos que es necesaria. Propone que se valore hacer un cuestionario para recabar información sobre la apreciación que tienen los trabajadores de la Junta sobre la Prevención de Riesgos Laborales en sus puestos de trabajo.

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales pregunta si esa encuesta sería para los trabajadores de todos los sectores de la Administración; que quien va a gestionar las respuestas que se den en esa encuesta, que si lo hacen los representantes de los trabajadores estaría de acuerdo en informar de esta propuesta.

USAE reitera su solicitud de un técnico en el Complejo Hospitalario de Toledo ya que está libre la plaza por jubilación; que se cambie el tamaño de los botes de formol a otros más pequeños y fáciles de manejar; solicita crédito horario y cursos para los delegados de prevención.

El Director General de Recursos Humanos del SESCAM informa que ya está previsto cubrir la plaza del Técnico del Complejo Hospitalario de Toledo; que se está revisando la guía de actuación frente al riesgo de exposición al Formaldehído; que se ha creado el Observatorio para la violencia a los profesionales en el ámbito del SESCAM. Añade que el Plan de Salud en la Región está aún en fase de elaboración por la Consejería de Sanidad y que lo lidera la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria.

La representante del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales informa que se está estudiando como formar a los trabajadores en primeros auxilios; que los cursos para los delegados de prevención están programados para el año que viene, 5 por cada sector; y que va a trasladar la petición para la creación de un recurso compartido de acceso web para los delegados de prevención, en donde se traten todos los temas que haya pendientes respecto a la prevención de riesgos laborales.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including 'INTEA', 'FSES', 'CCO', 'SIP', and 'CSIF'.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including 'UGT' and 'USAE'.



No produciéndose más intervenciones, el Presidente da las gracias a los representantes del personal por las distintas aportaciones realizadas, dando por terminada la reunión, siendo las 15:05 horas, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

**POR LA ADMINISTRACION**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CSI.F

CC.OO.

FSES

INTERSINDICAL

UGT

USAE

CESM